



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 149-2007-MSI

San Isidro, 19 de diciembre de 2007

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, el Informe N° 0087-2007-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; y

CONSIDERANDO:

Que, el Comandante de la Unidad de la Compañía de Bomberos San Isidro 100, mediante Documentos Simples Nos. 061100507 y 061227207, propone que el importe destinado por la Municipalidad de San Isidro en el presente año (Subvención Social), ascendente a S/. 167,960.00 sea ejecutado mediante la adquisición de diversos bienes, servicios y pagos devengados;

Que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo opina favorablemente respecto al apoyo mediante una donación de bienes (no dineraria), recomendando que los bienes que figuran en relación adjunta sean adquiridos directamente por la Municipalidad de San Isidro a través de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para posteriormente ser entregados al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, XXIV Jefatura Departamental Lima – Sur, Compañía San Isidro 100;

Que, asimismo dicha Gerencia informa que se cuenta con los créditos presupuestarios suficientes para atender la citada donación de bienes hasta por la suma de S/. 150,000 durante el presente ejercicio;

De conformidad con lo dispuesto en el Numeral 60.2 del Artículo 60° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta:

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la subvención social en la modalidad de donación de bienes al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, XXIV Jefatura Departamental Lima – Sur, Compañía San Isidro N° 100, hasta por la suma de S/. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) durante el presente ejercicio;

ARTICULO SEGUNDO.- En caso de efectuarse la adquisición de los citados bienes, durante el Ejercicio 2008, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo adoptará las acciones pertinentes para incorporar dichos recursos como saldos de balance;





Municipalidad
de San Isidro

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo el cumplimiento del presente Acuerdo;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)



ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

